

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/387
G/TBT/W/204
15 de abril de 2003
(03-2069)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Se ha recibido de la delegación de México la siguiente comunicación, de fecha 9 de abril de 2003, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Comité.

1. De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 3 del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por el artículo 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 7 de abril del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Normalización 2003 en idioma español.
2. En términos de lo establecido por el artículo 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Programa Nacional de Normalización 2003, incluye el listado de los temas a ser desarrollados durante el presente año como normas oficiales mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), normas de referencia para las adquisiciones del sector público y normas mexicanas ("normas voluntarias"), por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados, respectivamente.
3. En particular, el Programa Nacional de Normalización 2003 incluye un total de 4,799 temas; 577 de los cuales corresponden a normas oficiales mexicanas, 4,127 a normas mexicanas y 95 a normas de referencia.
4. Todos los proyectos de reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren a partir de este Programa, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones".
5. La presente notificación se ofrece para fines de transparencia y con el fin de dotar de mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio en México.
6. El Programa Nacional de Normalización 2003 podrá ser consultado en su idioma original en el Secretariado de la OMC (oficina 1033), en la dirección electrónica www.economia.gob.mx/?P=85, o bien, en el Servicio Nacional de Información.